

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0728-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de marzo de 2022

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 47-2022-UNHEVAL/OPyP-D, del 11.FEB.2022, dirigido al Rector, en atención al Informe Digital N° 019-2021-UNHEVAL/OPyP/UOM, y a la base legal que se precisa en él, solicita la formación de un Equipo de Trabajo de Integridad Institucional para proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, promoción de la integridad, ética pública, loby, conflictos de intereses, transparencia y otros de la UNHEVAL, debiendo estar conformado por: Rector, quien debe presidirla; Secretaria General, Director General de Administración o su representante, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto o su representante, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y su representante; Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización, y Responsable de Control Interno;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 06 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2022, ante la propuesta, el pleno acordó conformar el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la UNHEVAL, encargada de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, promoción de la integridad, ética pública, loby, conflictos de intereses, transparencia y otros de la UNHEVAL; integrado conforme se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0114-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, encargada de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, promoción de la integridad, ética pública, loby, conflictos de intereses, transparencia y otros de la UNHEVAL; integrado como sigue, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

- | | |
|---|------------|
| 1.1 Rector | PRESIDENTE |
| 1.2 Secretario General | Miembro |
| 1.3 Director General de Administración o su representante | Miembro |
| 1.4 Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante | Miembro |
| 1.5 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su representante | Miembro |
| 1.6 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante | Miembro |
| 1.7 Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización | Miembro |
| 1.8 Responsable de Control Interno | Miembro |

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv.-OAJ-OCI-
Transparencia.-OGC
DIGA.-OPyP.-UPPyM
URH.-UFEyC.-UFModern.
Miembros Equipo de Trabajo
File.-Archivo
SIM/sec

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y de los fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia